

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

128

ACUERDO de 21 de diciembre de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 21 de julio de 1999 para provisión de plazas de Juez sustituto, en el año judicial 1999/2000, en el ámbito, entre otros, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En virtud de delegación conferida por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), la Comisión Permanente del expresado Consejo General, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Resolver parcialmente el concurso convocado por Acuerdo del Pleno de 21 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre) y, en consecuencia, nombrar Jueces sustitutos para el año judicial 1999/2000, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a los candidatos relacionados en anexo, disponiendo la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los candidatos nombrados que ejercieran cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», por uno u otro cargo, o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en el precepto antes citado en relación con los artículos 201.4, 212.2 y 390.1 del expresado texto legal.

Tercero.—Los Jueces sustitutos tomarán posesión en el Juzgado para el que hubiesen sido nombrados. En las localidades con más de un Juzgado tomarán posesión en el Juzgado Decano.

Los Jueces sustitutos nombrados, antes de tomar posesión, prestarán juramento o promesa en los términos del artículo 318 y, conforme a lo establecido en el artículo 321, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El plazo posesorio será de tres días contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, el de veinte días naturales, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad el cargo de Magistrado suplente o Juez sustituto. En este caso deberán posesionarse del cargo en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Cuarto.—Los nombramientos de Jueces sustitutos tendrán efecto en el año judicial 1999/2000, que finaliza el 31 de agosto del año 2000.

Quinto.—Los Jueces sustitutos nombrados cesarán, por transcurso del plazo para el que fueron nombrados, el día 31 de agosto

del año 2000, y con anterioridad a esta fecha, por razón de edad, el día que cumplan setenta y dos años, y por las demás causas determinadas en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Santa Cruz de Tenerife:

Betancort Reyes, Fernando José.
Pardo-Vivero Alsina, María Isabel.
Rodríguez Rivero, Nuria Maribel.
Sancho Verdugo, Rafael.

Arona (Santa Cruz de Tenerife):

Fernández Siverio, Alejandrina.

San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas):

Manrique de Lara Morales, Julio Pedro.

129

ACUERDO de 21 de diciembre de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 1999/2000, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1999/2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez sustituta de los Juzgados de Huesca (Huesca).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Doña Mónica Estrella Rodríguez Calcines, Juez sustituta de los Juzgados de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Doña María Pilar Gómez Sancho, Juez sustituta de los Juzgados de Guadalajara (Guadalajara).